

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0509-M-GD

Ambato, 25 de octubre de 2024

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA PAC PROCESO DE CONTRATACION DE UN "PLAN INTEGRAL DE ATENCION VETERINARIA PARA EL CAN DEL CBA"

De mi consideración

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Dirección de Operaciones pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

1. ANTECEDENTES.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Con memorando Nro. CBA-OPE-2024-0491-M-GD de fecha 21 de Octubre de 2024 se solicita al Analista de Proyectos y Planificación verificar si tendrá afectación en el POA, la reforma al PAC propuesta en dicho memorando.

Mediante memorando N° CBA-PLN-2024-0128-M-GD, de fecha 22 de Octubre de 2024 suscrito por el Ing. Diego Lagos (Analista de proyectos y planificación Institucional) indica “La reforma PAC a solicitarse NO tendrá afectación al Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente”.

2. BASE LEGAL

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0509-M-GD

Ambato, 25 de octubre de 2024

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS “Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

“(…) Artículo 43. - Plan Anual de Contratación - PA C.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2. – Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. - El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. - El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)”

3. OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para el PROCESO DE CONTRATACION DE UN "PLAN



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
	FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0509-M-GD

Ambato, 25 de octubre de 2024

INTEGRAL DE ATENCION VETERINARIA PARA EL CAN DEL CBA”

4. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC

PAC ACTUAL

No.	PROCESO.	CPC.	PARTIDA PRES.	TIPO COMPRA.	PROCEDIMIENTO.	CAN.	UNI MED U.	COSTO U.	VALOR T.	CUATRIMESTRE
1	PROCESO DE CONTRATACION DE UN "PLAN INTEGRAL DE ATENCION VETERINARIA PARA EL CAN DEL CBA"	9321000145	530415	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	1	Unidad	4.145,25	4.145,25	C3

PAC SOLICITADO

No.	PROCESO.	CPC.	PARTIDA PRES.	TIPO COMPRA.	PROCEDIMIENTO.	CAN.	UNI MED U.	COSTO U.	VALOR T.	CUATRIMESTRE
1	PROCESO DE CONTRATACION DE UN "PLAN INTEGRAL DE ATENCION VETERINARIA PARA EL CAN DEL CBA"	9321000145	530415	SERVICIO	Menor Cuantía	1	Unidad	4.145,25	4.145,25	C3

5. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Operaciones con la finalidad de dar una atención completa y correcta al CAN del CBA, luego de haber realizado una publicación mediante ínfima cuantía y al verificar la no presentación de proveedores debido a las generalidades de los términos de referencia ha procedido hacer un estudio exhaustivo de los mismos y se ha considerado el cambio de proceso de contratación de Ínfima Cuantía a Menor Cuantía con el objetivo de conocer los valores actuales del mercado y tener todos los servicios que podría necesitar el CAN del CBA , tomando en consideración que en los términos de referencia levantados se evidencia que este es un servicio no normalizado, por lo cual es necesario aplicar un procedimiento más acorde a los nuevos términos de referencia .

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2024-0509-M-GD

Ambato, 25 de octubre de 2024

6. SOLICITUD

Solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Edgar Fabián Sánchez Solís
Tnte. (B) Abg.
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

Referencias:
- CBA-PLN-2024-0128-M-GD

Copia:
Sra. Lcda Mónica Germania Rodríguez Ortiz
Secretaría de Operaciones

NUT: CBA-2024-1756

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Germania Rodríguez Ortiz	OPE	2024-10-25	

